

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS RAMOS, CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2.012.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Antonio Cárcel López.

Vocales:

D. Alejandro Quirante Miralles. (se incorpora a las 21,55 horas)	En los locales del Centro Cultural de Los Ramos, siendo las 21,40 horas del día 26 de Enero de 2.012, reunidos previamente citados los que al margen se citan, da comienzo en 2ª.
Dª.Mª. Carmen Martínez Cánovas.	Convocatoria la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Los Ramos, con el
Dª.Mª. José Almagro Martínez.	Siguiente Orden del Día.
D. Antonio Cánovas Roca.	
D. Francisco José Sánchez Belando.	
Dª.Ester López Muñoz.	
D. Adrián Nicolás Castro.	
D. Carmelo Martínez (Secretario)	

Ausentes:

Dª.Mª. Dolores Vera Carrillo.

1º.- Antena de telefonía móvil en Vereda de las Palmeras.

En primer lugar interviene el portavoz del Grupo Socialista, dando lectura a un escrito, con fecha de registro 19-12-11 (Anexo 1), por el cual se solicita la convocatoria de Pleno extraordinario que tratase este asunto y los motivos que lo justifican diciendo, al final, que los vocales de su Grupo quieren la antena pero en otro sitio que no sea perjudicial para los vecinos, haciendo entrega en la Mesa de la Junta, de una copia del documento facilitado por la Plataforma, al que dice respaldar.

A continuación el Sr. Presidente hace una detallada historia de las actuaciones realizadas desde la Alcaldía de Los Ramos, desde que tuvo conocimiento del asunto en el verano pasado, y de otras realizadas por vecinos y colectivos de la pedanía, como son:

- Entrevista con la vecina Dª. Luz Marina Martínez y familia que, de forma particular, se dirigen al Sr. Alcalde informándole de un documento recibido en relación a la solicitud de Vodafone para poner una antena base de telefonía en una parcela contigua a la suya (empresa Marco), solicitando a la Alcaldía en qué medida se les puede ayudar para no dar licencia a esa antena.

- Una vez conocida la solicitud de esta vecina y las reiteradas quejas de los vecinos por la instalación de esta antena, desde la Alcaldía de Los Ramos se realiza un escrito con fecha 30 de Noviembre de 2.011 (Anexo 2), dirigido a la Gerencia de Urbanismo para que el Ayuntamiento de Murcia no dé la licencia, escrito que fue registrado y expuesto en el Tablón de Anuncios del Centro para conocimiento de todos los vecinos, facilitándose copia del mismo a todos aquellos que lo quisieran.

- Con posterioridad, un grupo de vecinos se dirige al Sr. Alcalde pidiéndole toda la información existente hasta el momento, contestándoles que está pendiente de hablar con el gerente de la empresa Marco, con Vodafone y una reunión en Urbanismo y que cuando tuviese esa información, se la trasladaría.

Una vez finalizada la reunión con estos vecinos, el Sr. Alcalde les hace referencia al escrito enviado y "registrado" a Urbanismo de fecha 30-11-11 (Anexo 2), ofreciéndoles una copia si lo desean.

- A continuación se celebra el Pleno ordinario de esta Junta Municipal el 21 de Diciembre de 2.011, donde en el apartado de "Informe del Presidente" se hace mención del escrito enviado a Urbanismo el 30-11-11 por el Sr. Alcalde de Los Ramos y de la información que se tenía hasta esa fecha, y en el cual se habló extensamente del asunto.

En este Pleno también se habla que el Grupo Socialista ha solicitado un Pleno extraordinario sobre el tema de la antena, indicando el Sr. Alcalde y el Secretario de la Junta que no tienen constancia oficial del mismo.

- El viernes 23 de Diciembre de 2.011 se constituye una Plataforma, formada principalmente por la familia de D^a. Luz Marina Martínez y los vecinos con los que se había reunido, junto a representantes de la mayoría de colectivos de esta pedanía (AMPA del colegio, Centro de Mayores, Centro de la Mujer y AA. VV.) que, conocedores de la próxima celebración de un Pleno extraordinario para hablar de la antena, solicitan a la Junta Municipal que exprese por unanimidad el rechazo a la instalación de la antena por diversos motivos (Anexo 3).

- Acto seguido, un representante de la Plataforma da lectura al escrito citado (Anexo 3).

- A continuación, el Sr. Alcalde da una explicación de las 3 formas en que recibe el escrito de la Plataforma:

1^a) Por documento registrado el 3-1-12 para los 2 Grupos Políticos de la Junta Municipal.

2^a) Entrega en mano el jueves 5-1-12 (vísperas de Reyes Magos), en la cual la vecina D^a. Luz Marina Martínez manifiesta que no pudo entregárselo antes, aclarando el Sr. Alcalde que en las fiestas de Navidad el Centro Cultural está cerrado y sólo se abre para alguna festividad concreta y que ya tenía constancia de ese documento, y lo remitirá al Pleno tal y como se lo solicita.

3^a) Por carta certificada.

- Prosigue el Sr. Alcalde su exposición, diciendo que el lunes 9 de Enero de 2.012 (a las 12, 47 horas) recibe por correo electrónico copia de la solicitud de Pleno extraordinario, registrada el 19-12-11, existiendo, a partir de ese momento, 15 días hábiles para la celebración del mismo. Añade que en la semana del 9 al 15 de Enero de 2.012, el Sr. Alcalde mantiene reuniones con la empresa Marco, con Vodafone y con el Concejal de Urbanismo y Técnico competente, solicitando informe al respecto, el cual se hace con fecha 24-1-12 (Anexo 4).

Igualmente indica el Sr. Alcalde que durante este último período recibió en la Alcaldía a representantes de la Plataforma, dándoles toda la información que tenía, y que el Pleno extraordinario se celebraría de forma inmediata.

En resumen, el Sr. Presidente de la Junta concluye su actuación en 3 puntos:

1º.- Desde el conocimiento de la incertidumbre y reiteradas quejas de los vecinos, Sr. Presidente realizó el escrito de fecha 30-11-11 (Anexo 2), donde principalmente se solicita que no se dé licencia de antena.

2º.- Que en todo momento se ha informado de la evolución del asunto a quien lo ha pedido.

3º.- Que desde la Alcaldía se ha hecho todo lo que había que hacer, y que ha cumplido con los plazos y formas legales.

Por tanto, y en relación con la propuesta de la Plataforma, los vocales del Grupo Popular en la Junta Municipal de Los Ramos votarán a favor, volviendo a ratificar lo que en su momento se presentó por escrito. Y en referencia a los acuerdos a tomar a instancia del Grupo Socialista, exactamente igual.

A la vista de lo anterior, se procede a la votación de las propuestas, momento en el cual el portavoz del Grupo Socialista indica que su Grupo no había presentado ningún acuerdo a tomar, aclarándole el Sr. Presidente que sí hay 2 propuestas: la de su Grupo y la de la Plataforma.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta del Grupo Socialista y de las propuestas de resolución presentadas por la Plataforma, y las mismas quedan aprobadas por todos los vocales asistentes de la Junta Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde muestra a los presentes un folleto (Anexo 5) editado por el Ministerio de Industria sobre "Antenas de telefonía móvil: preguntas frecuentes", donde se explican los ámbitos técnico, normativo y sanitario de la telefonía móvil, y del cual se dejarán copias en el Centro Cultural para que los vecinos se informen y tengan un conocimiento más completo del asunto.

2º.- Ruegos y preguntas.

- En primer lugar interviene D^a. Andrea García (concejala del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia), preguntando, primero por la demora en tratar este asunto en Pleno de la Junta, ya que la petición de instalar la antena se hizo el 27 de Junio de 2.011 y de la misma se dio traslado al Alcalde Pedáneo de Los Ramos para su conocimiento y, segundo, si se manifestaría con los vecinos frente al Ayuntamiento para que no instale la antena.

Contesta el Sr. Presidente, respecto a la 1ª. cuestión, que ha existido transparencia total en el tratamiento de este asunto y que empezó a actuar al hacerse eco del malestar vecinal y, en todo caso, si se cumplen los requisitos exigidos por la legislación aplicable, el Ayuntamiento debe autorizar la instalación.

Respecto a la 2ª. cuestión, el Sr. Presidente contesta que hará por los vecinos todo lo que tenga que hacer cuando llegue el momento y de convocarse manifestación, acudiría si se lo permite su horario de trabajo, añadiendo que, en tal caso, el Ayuntamiento no es el lugar para esa manifestación, aclarando que en el folleto (Anexo 5) sí aparece información sobre el organismo competente que regula esta actividad.

- A continuación interviene la vecina D. Antonia López, señalando que la posible ubicación de la antena queda lejos de su casa, si bien pregunta al Sr. Alcalde por qué ha pasado tanto tiempo

en informar a los vecinos desde que tuvo conocimiento de la petición de antena y que se tomen las medidas necesarias para que no instale, ya que en algunos sitios se han instalado antenas y después se han quitado por la oposición vecinal, contestando el Sr. Alcalde que de la demora ya ha respondido anteriormente y que está todo perfectamente explicado.

- Por otro lado interviene la vecina D^a. Luz Marina Martínez, preguntando dónde se iba a poner la antena de Movistar, contestando que no tenía conocimiento de esa segunda antena, momento en el cual dicha vecina insiste diciendo que el Sr. Alcalde no podía negar algo que había dicho en presencia de otras personas, a lo cual responde que él nunca había dicho eso y que el día al que se refiere esta vecina, el Sr. Alcalde indicó a ella y a los demás miembros de la Plataforma que la infraestructura de Vodafone o, mejor dicho, la antena base de Vodafone, podría ser utilizada por otras operadoras simplemente añadiendo un módulo en la antena.

En ese momento la vecina D^a. Pepita Ros confirma que lo dicho por el Sr. Alcalde es la verdad, aclarándole a la interviniente en este apartado que hay que llevar cuidado con las malas interpretaciones.

- Más tarde interviene el vecino de Torreagüera D. Francisco José Garrís, manifestando que el Alcalde Pedáneo puede hacer mucha presión en Murcia para que no se ponga la antena, ya que tiene la experiencia de quitar una en Torreagüera y que "deje de vender la antena con el folleto" (Anexo 5), contestando el Sr. Alcalde que la antena de Torreaguera no se quitó por su intervención, sino porque uno de los propietarios afectados en la Comunidad de Vecinos no la quería y se opuso a ello, instalándose, finalmente, dos calles más abajo, aclarando además que del documento referido no ha dicho nada hasta el momento.

- A continuación solicita la palabra el vecino D. Pedro Miralles, dando lectura a un documento oficial de Urbanismo donde, según él, inicialmente la antena estaba prevista instalarla a 750 metros del lugar actual, indicando además que cómo puede tener él un documento que ha solicitado normalmente en la Gerencia de Urbanismo y que el Alcalde no haya informado del mismo a los vecinos.

El Sr. Alcalde contesta que es la primera vez que tiene conocimiento de esos 750 metros, que procederá a informarse pues el informe facilitado por Urbanismo no contempla esa distancia en ningún momento, añadiendo que cuando tuvo la reunión con Vodafone le manifestaron que inicialmente se pretendía dar cobertura a la parte final de Torreagüera, y aclarando que pudiera ser que esa distancia vaya en esa dirección, pero que se informará y presentará dicha documentación en el Tablón de la Alcaldía.

- Más tarde interviene el vecino D. José Antonio Martínez, quien da lectura al art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana relativo a la convocatoria de los Plenos de las Juntas Municipales, preguntando por qué se ha convocado el Pleno tan tarde desde que se solicitó, contestando el Sr. Presidente que se ha convocado cuando ha tenido constancia oficial de la petición, dentro de plazo y formas, y una vez que ha reunido toda la información necesaria para comunicarla a los vecinos en Pleno convocado a tal efecto.

- Acto seguido interviene la vecina D^a. M^a. Carmen López, diciendo que la antena no debe colocarse por prevención, que en el Pleno de 21 de Diciembre de 2.011 se habló del tema pero no se votó nada y que el Alcalde "nos quiere convencer con buenas palabricas", contestando el Sr. Alcalde que, efectivamente, sólo se informó del escrito presentado en Urbanismo y que "esas palabras de las que habla convencen porque están apoyadas en documentos oficiales".

- A continuación interviene la Concejala del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia D^a. Andrea García, manifestando que debe haber mayor voluntad política de informarse por parte del Alcalde Pedáneo de Los Ramos, que los vecinos de esta pedanía no quieren la antena y que el Presidente de la Junta haga todo lo posible ante su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Murcia para defender los intereses de sus vecinos, contestando el Sr. Presidente que ha quedado constancia en este Pleno de correcta actuación.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23,40 horas del día 26 de Enero de 2.012.

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA

EL SECRETARIO
MUNICIPAL

VOCALES: